

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 019-2021-CU**  
**Lunes, 28 de junio de 2021**

**ACTA**

Siendo las 19:00 horas, a través del Google Meet, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Virtual N° 019-2021-CU.

**I. ASISTENCIA:**

**1. Integrantes del Consejo Universitario:**

**1.1. Integrantes con derecho a voz y a voto:**

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)	Presente
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e)	Presente
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e)	Presente
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Presente
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Presente
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON Decano de la Facultad de Agronomía	Inasistencia Justificada
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado	Presente

El Secretario General (e), verificó el quorum: 06 integrantes presentes, 01 ausente; razón por la cual; se dio por instalada la sesión del Consejo Universitario.

**1.2. Funcionarios con derecho a voz y sin voto:**

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO Secretario General (e)	Presente

**2. Autoridades invitadas:**

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.	Presente
2	SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO Decano de la Facultad de Medicina Humana	Presente
3	MARIA MARGARITA FANNING BALAREZO Decana de la Facultad de Enfermería	Presente
4	CARLOS ERNESTO MONDRAGON CASTAÑEDA Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	Presente
5	PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia	Presente
6	EZEQUIEL CHAVARRY CORREA Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Presente

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7	JORGE SEGUNDO CUMPA REYES Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola	Presente
8	AMADO AGUINAGA PAZ Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica	Presente

**3. Funcionarios y dirigentes invitados:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA
1	CARLOS ANDRÉS PALOMINO GUERRA Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica	Presente

**II. AGENDA:**

1. Modificación Calendario Académico 2021-I y 2021-II.
2. Aprobación de Plazas para convocatoria concurso público de mérito contrato docente ciclo académico 2021-I.
3. Aprobación de Plazas para convocatoria concurso público de mérito contrato docente ciclo académico 2021-I, de la Facultad de medicina Humana.
4. Ratificación Resolución N° 032-2020-CD-EPG-UNPRG. Modificación Reglamento Escuela de Posgrado artículos 21, 59, 65, 95, 101, 226, Sexta Disposición Transitoria y Tercera Disposición Complementaria y deroga artículos 50, 51 y 86 del Reglamento.

Enlace: <https://meet.google.com/eij-bdsa-tyx>

**III. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. Modificación Calendario Académico 2021-I y 2021-II.**

El Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitó la modificación del Calendario Académico 2021-I y del Calendario Académico 2021-II y solicita que sea aprobado por el Consejo Universitario.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e)	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e)	Aprobado	
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Aprobado	
6	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado	Aprobado	

**Acuerdo:** El Consejo Universitario acordó por unanimidad (06 votos) modificar el Calendario Académico 2021-I y el Calendario Académico 2021-II.

婚

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Aprobación de Plazas para convocatoria concurso público de mérito contrato docente ciclo académico 2021-I.**

El Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la aprobación y modificación de Plazas para Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I, y la modificación del cronograma de actividades.

Nº	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e)	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e)	Aprobado	
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Aprobado	
6	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado	Aprobado	

**Acuerdo:** El Consejo Universitario acordó por unanimidad (06 votos) aprobar, en vía de regularización, las Plazas para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I y la modificación del cronograma de actividades.

**3. Aprobación de Plazas para convocatoria concurso público de mérito contrato docente ciclo académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Humana.**

El Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la aprobación de plazas para la Convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Nº	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e)	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e)	Aprobado	
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Aprobado	
6	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado	Aprobado	

**Acuerdo:** El Consejo Universitario acordó por unanimidad (06 votos) aprobar, en vía de regularización, las plazas para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**4. Ratificación Resolución N° 032-2020-CD-EPG-UNPRG. Modificación Reglamento Escuela de Posgrado artículos 21, 59, 65, 95, 101, 226, Sexta Disposición Transitoria y Tercera Disposición Complementaria y deroga artículos 50, 51 y 86 del Reglamento.**

La Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la ratificación de la resolución N°032-2020-CD-EPG-UNPRG, sobre lo siguiente: Modificar los artículos 21°, 59°, 65°, 95°, 101° y la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de la Escuela de Posgrado en el siguiente sentido:

**Artículo 21°.-** La Escuela de Posgrado cuenta con un Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado, conformado por los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades y el Director de la Escuela de Posgrado quien lo preside.

**Artículo 59°.-** Los jurados serán designados por el Comité Científico de la Escuela de Posgrado teniendo en cuenta la especialidad y línea de investigación de los docentes registrados en la base de datos de la Escuela de Posgrado.

**Artículo 65°.-** La calificación que podrá asignarse obedecerá a la escala: Excelente (20), Muy Bueno (18-19), Bueno (16-17), Regular (14-15); notas inferiores corresponden a desaprobado.

**Artículo 95°.-** Los jurados serán designados por el Comité Científico de la Escuela de Posgrado teniendo en cuenta la especialidad o afinidad de los docentes registrados en la base de datos de la Escuela de Posgrado.

**Artículo 101°.-** La calificación que podrá asignarse obedecerá a la escala: Excelente (20), Muy Bueno (18-19), Bueno (16-17), Regular (14-15); notas inferiores corresponden a desaprobado.

**Tercera Disposición Complementaria.** - En concordancia con los artículos 191.14° y 266.6° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el personal docente y no docente, nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo será beneficiado de semibecas para estudios de posgrado o Segunda Especialidad por una sola vez en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Las referidas semi becas consisten en un descuento del 40% en las pensiones mensuales de enseñanza, no comprendiendo el pago por asesoramiento de tesis y serán establecidas en los proyectos de presupuestos de cada Maestría o Doctorados.

La condición de personal nombrado se acreditará a través de una constancia de la Oficina General de Recursos Humanos y el no haber sido beneficiario del mismo derecho en oportunidad anterior lo acreditará la Escuela de Posgrado.

Para mantener este beneficio es indispensable que el estudiante se matricule cada ciclo de estudios en todas sus asignaturas y las apruebe. Asimismo, no debe tener deuda de pensiones y matrículas para garantizar la sostenibilidad del programa.

Derogar los artículos 50° y 86° del Reglamento de la Escuela de Posgrado.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e)	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e)	Aprobado	

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Aprobado	
6	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado	Aprobado	

**Acuerdo:** El Consejo Universitario acordó por unanimidad (06 votos) ratificar la Resolución N° 032-2020-CD-EPG de fecha 29 de setiembre de 2020, sobre la modificación de los artículos 21°, 59°, 65°, 95°, 101° y la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de la Escuela de Posgrado y derogación de los artículos 50° y 86° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Escuela de Posgrado que se indica en el párrafo anterior.

Siendo las 20:49 horas, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, los miembros de Consejo Universitario se despiden de las autoridades presentes a través del Google Meet.

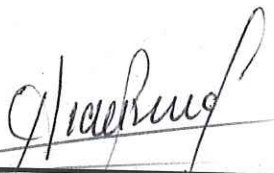
Firman en señal de conformidad de la presente:



**Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas**  
Rectora (e)



**Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo**  
Secretario General (e)



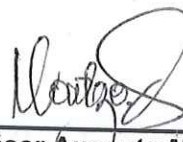
**Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma**  
Vicerrector Académico (e)



**Dr. Sergio Bravo Idrogo**  
Vicerrector de Investigación (e)



**Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez**  
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.



**Dr. César Augusto Monteza Arbulú**  
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.



**Dra. Tomasa Vallejos Sosa**  
Directora (e) de la Escuela de Posgrado